

## COMUNICADO DE PRENSA



### **La Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras acuerdan trabajo conjunto para el proceso de integración**

**13 de noviembre de 2018.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) dieron inicio el pasado jueves 8 de noviembre al trabajo preparatorio conjunto que culminará en la integración de las dos entidades supervisoras. Este trabajo conjunto se da en preparación para la promulgación del Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Bancaria, aprobado por el Congreso y que está siendo revisado por el Tribunal Constitucional.

Las entidades acordaron y definieron la constitución de un esquema de trabajo conjunto, radicando las decisiones estratégicas en un Comité Directivo y los aspectos operativos de la integración en una Fuerza de Tarea.

El Comité Directivo está liderado por el Superintendente de la SBIF, Mario Farren y el Consejo de la CMF, presidido por Joaquín Cortez, e integrado además por directivos de ambas entidades. La misión de este Comité es definir los lineamientos centrales del proceso de integración, asegurando una continuidad absoluta de la supervisión y regulación financiera. Una primera decisión estratégica del Comité fue determinar que en su primera fase la integración introduciría los mínimos cambios necesarios en ambas instituciones que permitan cumplir con el objetivo de continuidad, quedando la definición de cambios mayores para etapas posteriores que permitan implementar en plenitud el modelo de supervisión integrada.

Por su parte, la Fuerza de Tarea deberá generar los insumos para que el Comité Directivo pueda adoptar decisiones, así como identificar los aspectos críticos para asegurar la continuidad operacional para el día que se

materialice la integración, velando por elementos clave como el personal y las áreas de apoyo.

Es importante destacar que este proceso se realizará resguardando la plena independencia de ambas entidades, que permanecen en el ejercicio de sus funciones y atribuciones hasta el día que se produzca efectivamente la integración.

Cabe agregar que el Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Bancaria señala que tras su publicación se emitirán los decretos presidenciales respectivos a través de los cuales se materializará la integración y la CMF asumirá las funciones y competencias de la SBIF, lo que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de 1 año a contar de dicha publicación.

Posteriormente, existe un lapso de 18 meses para la dictación por parte del Consejo de la CMF del conjunto de normas necesarias para la implementación de los estándares regulatorios de Basilea III.

El Superintendente Mario Farren señaló que “esta es una gran instancia que permitirá generar los equipos y las confianzas para el gran trabajo que la integración implica. La SBIF ya no existirá como tal, pero la supervisión bancaria se mantiene y fortalece”.

Por su parte, el Presidente de la CMF, Joaquín Cortez manifestó que “el objetivo de este proceso es planificar adecuadamente el tránsito hacia un modelo de supervisor integrado, el cual permite una mayor cohesión y estabilidad en las políticas regulatorias y una mirada global en la supervisión del sector financiero”.